REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO promiscuo DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, dieciocho de noviembre de dos mil veintidós

Radicado:	545183184001-2022-00212-00
Demandante:	Keiner Nared Gamboa Barrera representado por Mónica Lorena Barrera Montañez
Demandado:	William Fernando Gamboa Jaimes
Proceso:	Ejecutivo de Alimentos

Procede el Despacho a rechazar la demanda de la referencia por no haberse subsanado.

CONSIDERACIONES:

La presente solicitud se inadmitió por la causal anotada en auto calendado el 28 de octubre de 2022. La parte actora dentro del término otorgado no allegó escrito para subsanarla, razón por la cual de conformidad a lo normado en el numeral 1 del Art. 90 del Código General del Proceso, se procederá a rechazarla ordenando el archivo de lo actuado.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Pamplona, Norte de Santander,

RESUELVE:

Primero: Rechazar la demanda por lo expuesto en la parte motiva.

Segundo: Archivar las presentes diligencias.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 21 de noviembre de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 18 de noviembre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 048 publicado el día de hoy.

SADIA VICZAID SIERRA PADILLA
Secretaria